

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Candeleda y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 24 de septiembre de 1994.—El Presidente, Sebastián González Vázquez.

24862 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1994, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la aprobación del escudo del municipio de La Adrada.*

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del ilustrísimo señor Presidente, de fecha 10 de septiembre de 1994, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León, según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el escudo heráldico de La Adrada, con el siguiente diseño:

Escudo de forma española, cuartelado, primero de Dávalos, sobre campo de azur, un castillo de oro, donjonado, almenado, mampostado de sable y aclarado en gules, con bordura componada de plata y gules. Segundo, de Luna, que es de gules, reciente, ranversado y campaña de plata. Tercero, de Cueva, mantelado en curva, primero y segundo de oro con un palo de gules y el mantel de plata con un dragón de sinople. Cuarto, sobre campo de azur, un castillo de oro, donjonado de tres donjones, el central más alto, aclarado en gules y terrazado de sinople. Sobre todo, escusón en gules con torreón almenado a la gibelina de oro, aclarado en gules. Al timbre, Corona Real de España.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de La Adrada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 24 de septiembre de 1994.—El Presidente, Sebastián González Vázquez.

UNIVERSIDADES

24863 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 21 de septiembre de 1994, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 1994.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1994, páginas 32933 y 32934, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo que se cita, gastos, programa 422D, enseñanzas universitarias, donde dice: «Artículo 13. Personal Laboral ... 619.895.834», debe decir: «Artículo 13. Personal Laboral ... 619.895.300».